

Guayaquil, abril 30 del 2008

Señora
Clarita Feraud de Negrete
Presidenta Laboratorios Negrete C. A.
Ciudad

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

Año 2006
Año 2007
Mas 2007



\$ 893.094.04
985.482.40

\$ 92.388.36

PASIVO

Año 2006	\$	806.158.06
Año 2007		869.306.42
Mas 2007	\$	63.148.36

VENTAS

Año 2006	\$	1,308.852.70
Año 2007		1,185.541.23
Menos 2007	\$	123.311.47

UTILIDAD

Año 2006	\$	95.187.56
Año 2007		141.054.24
Más 2007	\$	45.866.68

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2007 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos Espinoza Proaño
Comisario Principal

